

El poder en una pequeña ciudad castellana: el ejemplo de Huete en el siglo XV

José María SÁNCHEZ BENITO
Universidad Autónoma de Madrid

I. EL CONCEJO DE HUETE: ORÍGENES Y CONFIGURACIÓN INSTITUCIONAL

La villa de Huete se dispone, al paso de la Reconquista, como uno de los concejos de frontera, llamado a repoblar y organizar anchos espacios en la vanguardia del reino castellano. En este contexto y tal como puede verse en tantas otras ciudades semejantes, la caballería villana desempeñó un papel de la mayor importancia, aunque no sea posible concretar nada sobre la historia política de la villa durante los siglos XII y XIII. A fines de este último siglo, después de 1281, un nuevo fuero, semejante al conquense, reservaba las magistraturas municipales, como en la misma Cuenca, al grupo caballeresco, es decir, a todos aquellos que tuviesen caballo de más de veinte mrs.¹ De forma que su predominio social, gestado en el prestigio guerrero y en el enriquecimiento que les proporcionaba la propiedad agropecuaria, les había permitido alcanzar el control de la política local, y el Fuero no hacía más que consagrar legalmente esta realidad. Con ello quedaba completamente perfilada la dicotomía fundamental que se establecía entre los que teniendo armas y caballo controlaban las magistraturas concejiles, disponían de exenciones y podían contar con clientelas, frente al común, algunos de cuyos miembros tenían, no obstante, la posibilidad de ascender socialmente al compás del desarrollo económico.

Inaugurado el siglo XIV lo que se puede observar en el caso de Huete es una fuerte presión señorial sobre la integridad de la jurisdicción ciudadana. Además, hubo, por otra parte, determinados privilegios a favor de la caballe-

¹ M.^ª T. Martín Palma, *Los fueros de Villaescusa de Haro y Huete*, Málaga, 1984, p. 7.

ría local, cuyo tenor y alcance no podemos precisar². Así es que, en definitiva, parece que nuestra villa no se aparta de las coordenadas fundamentales que informan la evolución política de otros núcleos urbanos de tipo similar.

En cuanto al regimiento no hay noticias hasta el reinado de Enrique II, cuando en 1371 el soberano confirmaba una orden anterior, dada al parecer en 1367, para que hubiese nueve regidores con derecho a la percepción de salario³. Claro es que, indudablemente, la renovación institucional se había producido en fechas anteriores.

En otro aspecto, la villa pasa del realengo al señorío, tras la victoria de Enrique II en la guerra civil, con el fin de compensar a un personaje llamado Pedro Boil, cuya permanencia como señor debió durar poco⁴. A fines del siglo —1388—, y para dar respuesta a necesidades dinásticas, se entregó Huete a doña Constanza, hija de Pedro I, pasando más tarde —1395— a manos de su hija Catalina. Después los optenses regresarán al realengo, pero no sería la última vez que los monarcas utilizasen la localidad en el desarrollo de su política referente a la dinastía y de este modo se otorgó en 1464 al príncipe Alfonso y en 1468 a la futura reina Isabel⁵.

Pero retornando al comienzo del siglo XV, es preciso subrayar que por entonces la nobleza territorial comarcana no sólo venía penetrando con fuerza en el territorio perteneciente a Huete sino que influía decisivamente en la vida interna del núcleo urbano. La profesora Quintanilla ha aludido a este asunto y ha señalado que la debilidad que muestra Huete frente a los nobles de la región fue todavía mayor precisamente porque la Corona utilizó este núcleo urbano en el marco de sus compromisos políticos y dinásticos⁶. En todo caso, *una conclusión se impone y no es otra sino la debilidad de la villa frente al exterior*⁷.

² Una referencia a cierto privilegio de exención tributaria otorgado en 1304 en J. J. Amor Calzas, *Curiosidades históricas de la ciudad de Huete (Cuenca)*, Madrid, 1904, pp. 28 y 79.

³ *Ibidem.*, pp. 30 y 79.

⁴ Este personaje, Pedro Boil, aparece citado entre los confirmantes de un privilegio real de 1371 como señor de Huete y vasallo del rey, F. A. Chacón Gómez-Monedero, *Colección diplomática del concejo de Cuenca, 1190-1417*, Cuenca, 1998, n.º 102, p. 251. Como señor de Huete es mencionado por Julián Antonio de Alique, *Noticias sobre la fundación, antigüedad e historia de la ciudad de Huete*, manuscrito fechado en 1768 de propiedad particular, y por J. J. Amor Calzas, *op. cit.*, p. 29. Este último añade que la villa compró su retorno al realengo y lo cierto es que en otro privilegio de 1379 vuelve a figurar el mismo Pedro Boil pero ya sólo como vasallo del rey, F. A. Chacón Gómez-Monedero, *op. cit.*, n.º 113, p. 270.

⁵ M. C. Quintanilla Raso, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios y la política regia en torno a Huete en el siglo XV», *A.E.M.*, 18. *Homenaje a la memoria del prof. dr. Emilio Sáez*, 2, 1989, pp. 441, 43 y 44. D. C. Morales Muñiz, *Alfonso de Avila, rey de Castilla*, Avila, 1988, p. 62.

⁶ M.^a C. Quintanilla Raso, «Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial», en *El Tratado de Tordesillas y su época*, I, 1995, p. 139.

⁷ Sobre todo esto ver mi libro *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Cuenca, 1994, pp. 75-77.

A poco de comenzado el siglo XV, siendo la reina Catalina señora de Huete, la corporación concejil adquirió sus trazas definitivas. En virtud de esta reforma, los regidores serán nueve como hasta entonces y seguirán siendo el verdadero núcleo del poder, tal como venía ocurriendo desde que se instituyó el regimiento, pero además se creaba un colegio de los veintes⁸, que no parece tener antecedentes y cuyos componentes participaban junto con los regidores en la actividad del concejo y asistían a las sesiones. Tanto unos como otros, regidores y veintes, eran elegidos anualmente y se reclutaban de entre los caballeros y los pecheros en la siguiente proporción: seis regidores caballeros y tres de los hombres buenos, más diez veintes por cada uno de los dos grupos.

Por entonces, principios de siglo, conocemos la existencia de conflictos entre pecheros y caballeros. En realidad, no sabemos bien el fondo de la cuestión, pero es lo cierto que alcanzó importancia suficiente como para que sus efectos llegasen a la señora de la ciudad, la reina Catalina⁹, y desde luego, sabemos que es precisamente en esta coyuntura cuando a través de ordenanzas confirmadas por la referida señora se configura el concejo, tal como hemos dicho, de un modo que habría de perdurar largo tiempo y que establecía el reparto de puestos que ya conocemos entre caballeros y pecheros.

La concurrencia, al producirse la citada reforma municipal, de la conflictividad que acabamos de referir y, especialmente, de la condición de señorío que por entonces tenía Huete, es muy significativa y deberá tenerse en cuenta.

* * *

En las condiciones que hemos visto anteriormente, las reuniones concejiles se hacían en la cámara de la audiencia, situada en la Plaza Pública¹⁰, a voz de pregón y campana repicada. Además de los regidores y veintes, acudía el guarda mayor de la ciudad, los tres procuradores —de caballeros, de la tierra y de los hombres buenos de la ciudad— y el escribano, sin que en esto haya modificaciones durante todo el período que hemos estudiado, incluyendo los primeros tiempos del siglo XVI.

⁸ Así lo indicaba Julián Antonio de Alique, *op. cit.*

⁹ J. J. Amor Calzas, *op. cit.*, p. 80, que cita un documento, hoy perdido, de siete de febrero de 1406.

¹⁰ J. M.^a Sánchez Benito, «Estructura urbana de Huete en el siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 1994, p. 90.

CUADRO I
COMPOSICIÓN DEL CONCEJO

Justicia	
Guarda mayor de la ciudad	
6 regidores caballeros	3 regidores hombres buenos
10 veintes caballeros	10 veintes hombres buenos
Procurador de caballeros y escuderos	
Procurador del común de la ciudad	
Procurador del común de la tierra	
Escribano	

Para tales reuniones era necesario un cierto quorum, muy mal definido, sin el cual las decisiones, aunque fuesen objeto de debate, no podían ser plenamente válidas¹¹. No es seguro, pero posiblemente dependiera del asunto a decidir y, en todo caso, no parece que sobre este punto se empleasen criterios fijos. Sin embargo, como en los restantes concejos de Castilla, el nivel de asistencia era relativamente débil e indicio de ello es la confirmación en 1455 de la ordenanza para que todos los oficiales acudiesen a las sesiones municipales si estaban presentes en la ciudad¹². En todo caso, este es un momento oportuno para señalar que el concejo optense nunca fue muy cuidadoso con las cuestiones procedimentales en general.

Por lo demás, la tradición consagró dos comidas oficiales al año, que aunque con ciertos cambios se fueron celebrando a lo largo del siglo. La primera de ellas tenía lugar en el momento de designar los nuevos oficiales y la segunda al tomar las cuentas de los mayordomos de los adarves. En principio, correspondía ofrecer cada uno de estos ágapes a los regidores y a los tales mayordomos, pero es indudable que paulatinamente se tendía a cargar los costes sobre los recursos concejiles y, además, consta algún otro dispendio culinario, dando, por ejemplo, besugos a todos los oficiales¹³. Salió al paso de todo ello una carta real de 1493 que impedía gastar de los propios para estos fines, salvo las dos comidas acostumbradas y sin superar los dosmil mrs. en cada ejer-

¹¹ (A)rchivo (M)unicipal de (Hu)ete, Actas-1490, fols. 49r-52v.

¹² A.M.Hu. Actas-1455, fols. 48r-51v. Si bien, los niveles de asistencia de Huete son superiores a lo que se observa en algunas ciudades.

¹³ A.M.Hu. Actas-1490, fols. 19v-20v.

cicio¹⁴. Era una medida de austeridad que la corte adopta en estos tiempos en relación a diversas ciudades y que se enmarca en el intento de controlar —si bien, tímidamente— los déficits que exhibían la mayoría de las haciendas locales y que no hacían más que acrecentarse.

Para el ejercicio de la gobernación, que como en todos los concejos corresponde prototípicamente a los regidores, se organizaban éstos por turno en períodos de cuatro meses, de forma que en cada uno de dichos períodos se encargasen del regir tres de ellos. A tal fin, los componentes de cada turno se fijaban por sorteo, contando con que hubiese siempre un regidor de los hombres buenos¹⁵. Este procedimiento de reparto del año entre los regidores, aunque se da en Cuenca¹⁶, no es nada frecuente en el reino. Por supuesto, no se refiere a la toma de decisiones sino al efectivo cumplimiento de la actividad gubernativa y probablemente se establece para evitar los problemas que suscitaba el absentismo y para hacer más operativa y constante la función ejecutiva. Al propio tiempo, mediante esta fórmula se equilibraba la tarea entre los miembros del regimiento y se dificultaba que algunos destacasen en exceso borrando a otros de todo protagonismo.

En este sentido, es importante aclarar que los veintes estaban presentes en las todas sesiones concejiles, exponían en ellas los más diversos problemas y participaban en el debate y determinación de cuantos asuntos pudiesen pasar por las mismas. En las actas de los años 1429 y 30 se puede leer reiteradamente una frase muy clarificadora al respecto: «de los veyntes que son esleydos para ver e ordenar las fasyendas e negoçios del dicho conçejo». Pero además, a título ya individual, hay veintes encargandose de los más varios actos ejecutivos, aplicando por orden del concejo las decisiones previamente adoptadas. Aparecen así interviniendo en asuntos muy diversos, bien sea en relación a los linderos y recursos de la tierra, políticas de abasto, etc.

Al parecer, ya en el transcurso del siglo XIV los regidores no eran en Huete perpetuos sino que para su nombramiento se utilizaba el sistema de elección anual. Es lo que se deduce de una orden regia de 1367 de la que no nos ha llegado otra cosa que la mención del erudito local Amor Calzas¹⁷. De cualquier modo, es lo cierto que era este el procedimiento que quedaba recogido por las ordenanzas en la renovación institucional producida a principios del siglo XV, extendiéndose tanto a los regidores como a los veintes, y así se hará de cara al porvenir.

¹⁴ (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (R)egistro (G)eneral del (S)ello, 1493-II, fol. 17.

¹⁵ A.M.Hu. Actas-1489, fol. 1r-v. En el siglo XVI se cambió el sistema encargándose de la gobernación dos regidores cada mes. A.M.Hu. Actas-1528, fols. 180v-81v.

¹⁶ Con respecto a Cuenca ver Y, Guerrero Navarrete y J. M.ª Sánchez Benito, *Cuenca en la baja Edad Media. Un sistema de poder urbano*, Cuenca, 1994, pp. 125-26.

¹⁷ Anteriormente mencionabamos esta misma orden, citada por J. J. Amor Calzas, *op. cit.*, pp. 30 y 79. Procede recordar que este autor es bastante impreciso y propenso al error.

Así pues, todos los años por San Miguel de septiembre se procedía a la designación de los nuevos oficiales, los cuales debían prestar juramento ante los salientes¹⁸. De esta forma, aquellos que por cualquier causa se incorporaban más tarde, a lo largo del año, tenían que ser recibidos por el nuevo concejo.

No obstante, era bastante corriente que se dejase pasar la fecha de comienzo del año oficial, así que los retrasos abundaban y la elección se hacía en realidad entrado octubre o noviembre. Incluso, no falta ocasión en que los procuradores y alguno de los veintes tuvieron que requerir el cumplimiento de las previsiones legales sobre la renovación de los cargos¹⁹.

Entrando, pues, en el procedimiento electoral, la realidad es que no sabemos mucho. Las actas municipales son enormemente escuetas y se refieren a ello con frases del todo imprecisas. De cualquier modo, lo que se puede deducir es que los nuevos regidores y veintes eran elegidos por los salientes. Claro está que inevitablemente la unanimidad en la aprobación de los nuevos oficiales era a veces difícil de conseguir y, además, el proceso podía verse sometido a presiones externas. Así, en noviembre de 1429, dos veintes manifestaron públicamente ante los miembros del consistorio su oposición al nuevo regidor de los hombres buenos correspondiente a la cuadrilla de Castejón, quien por cierto había sido procurador del común en el período inmediatamente anterior. A tal fin alegaban un argumento interesante: según ellos, había otro más antiguo²⁰. El contenido de la protesta parece sugerir pues que podía haber un cierto orden de prelación, al menos entre los pecheros, a la hora de acceder a los cargos. Sin embargo, es la verdad que la oposición al acto electoral de aquel año era mucho más amplia, porque a los pocos días se levantaron otras dos voces, y no ya contra alguno de los propuestos en particular sino contra todo lo actuado, afirmando que habían procedido «entre sy syn auer conplimiento de conçejo e abriendo la puerta de la cámara», en contra de las ordenanzas. Lo que había no era pues un problema de procedimiento sino un desacuerdo amplio y de raíz, aunque nada impidiera, sin embargo, la confirmación de los electos²¹.

Mucho más graves debieron ser las discordias en los años ochenta. En 1483 la cuestión había llegado a la corte y en diciembre el poder central tenía que aceptar la prorroga temporal de los oficiales concejiles vigentes²². Realmente es difícil penetrar en las causas que habían conducido a esta situación, sin embargo, cabe observar que entre los oficiales prorrogados hay un buen número de personas que se reiterarán como miembros del consistorio municipi-

¹⁸ A.M.Hu. Actas-1429, fol. 23r.

¹⁹ A.M.Hu. Actas-1429, fol. 12v.

²⁰ El personaje era Miguel Sánchez Hosco. A.M.Hu. Actas-1429, fols. 16r-17r.

²¹ A.M.Hu. Actas-1429, fols. 19r-21v.

²² A.G.S. R.G.S. 1483-XII, fol. 189.

pal, algunos de los cuales estaban irrumpiendo con fuerza en esta época, al mismo tiempo que entre ellos se pueden detectar vinculaciones claras tanto con el corregidor Osorio como con el guarda mayor Alejo de Sandoval. Ciertamente, nos movemos en un terreno muy hipotético, pero estos síntomas pueden estar indicando probablemente que los que entonces ocupaban los cargos municipales tenían un signo muy concreto que es el de los vencedores después de la guerra civil y seguramente este hecho no era muy ajeno a los problemas que aquejaban al proceso electoral. Ahora bien, hay que tener muy en cuenta que las irregularidades no acabaron aquí y que todavía dos años después la Corona tenía que volver a intervenir y, además, de forma mucho más concluyente, ordenando que el corregidor, junto con el prestigioso jurista doctor Alfonso Díaz de Montalbo, tan vinculado a la vida optense, entrasen en el concejo y procediesen a nombrar los cargos²³.

De nuevo en la década siguiente los problemas de la mecánica electoral concejil volvieron a la corte, pero esta vez a causa de los escribanos del número de la ciudad que reclamaban porque a consecuencia de una reciente epidemia y por falta de personas adecuadas salían designados individuos impropios. Claro es que el fondo de la cuestión no era exactamente ese, pues lo que realmente pretendían los escribanos era figurar entre los elegidos, recordando como era así anteriormente y dando a entender su idoneidad para los oficios concejiles²⁴. Obviamente lo que había era una pugna política en la que los escribanos actuaban corporativamente.

Resumiendo, los problemas relativos a la elección no parecen raros, casi me atrevería a decir que son consustanciales al sistema²⁵. Desde luego *muestran a las claras una escasa capacidad para controlar la provisión de los cargos municipales y, en consecuencia, la falta de cohesión del grupo dirigente de la ciudad*. Es indudable que estamos ante una consecuencia del elevado grado de competitividad que el sistema permitía.

Los procuradores, asistentes también a las reuniones de la corporación según ya hemos visto, eran tres y todos ellos se renovaban cada año. El procurador del común de la ciudad era designado por los hombres buenos, a los que tenía facultades para reunir²⁶ pero de los que dependía, pues los mismos hombres buenos podían reclamar contra el elegido en caso de incumplimiento²⁷. El de la tierra era nombrado por el común de la misma, juntos, dos representantes por cada pueblo, en la ermita de Santa Ana de la ciudad, a convocato-

²³ A.G.S. R.G.S. 1485-IX, fol. 248 y 1485-XI, fol. 47.

²⁴ A.G.S. R.G.S. 1494-X, fol. 592 y 1495-X, fol. 57.

²⁵ Lo mismo se observa en otros casos cuando el concejo está formado por oficiales elegidos anualmente por sus predecesores. Ver al respecto J. C. Martín Cea, «Poderes públicos y sociabilidad local en la villa de Paredes de Nava en el 'Cuatrocientos'», en *La ciudad medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, 1996, pp. 291-92.

²⁶ A.G.S. (C)ámara de (C)astilla-(P)ueblos, leg. 9, fol. 211.

²⁷ A.G.S. R.G.S. 1479-XI, fol. 69.

ria del concejo²⁸. Finalmente, del procurador de caballeros hemos de entender que se procedería a su elección en el seno del cabildo de caballeros. Lo que ocurre es que nada efectivo sabemos sobre esta institución, salvo la referencia —bastante tardía, por cierto— a su existencia²⁹.

Como es lógico, estos personajes, en defensa de los intereses que representaban, hacían toda clase de requerimientos y denuncias, se oponían a decisiones que consideraban dañinas y, al mismo tiempo, realizaban actos de carácter ejecutivo por encargo del concejo. Ciertamente, muestran un protagonismo no pequeño en el desarrollo de la vida municipal que se refleja en la presencia habitual en las sesiones concejiles, particularmente por parte de los procuradores de caballeros y del común de la ciudad, si bien, no parece muy raro que se recurriera a sustitutos, mucho más en el caso de los procuradores de la tierra.

Del guarda mayor de la ciudad —cargo que iba unido al de alcalde de las alzadas de la misma³⁰— desconocemos todo lo que rodea sus orígenes, salvo que se cita en la documentación ya a principios del siglo XV e indudablemente es anterior. Por tanto, consta su existencia ininterrumpida durante toda la centuria mencionada y sabemos que permanecerá de cara al porvenir. Era de designación real y recaía en un miembro de la nobleza territorial. Así pues, este oficio deberá entenderse, en principio, como un medio en manos de la Corona para pagar favores y asegurar lealtades, si bien es verdad que tiende a patrimonializarse claramente.

Efectivamente, a principios del siglo figura en el cargo Pedro Carrillo de Huete. Sin duda, se trataba de un hombre enormemente prestigioso, muy bien relacionado con la corte —halconero de Juan II— y, por supuesto, sólidamente afincado en el territorio, especialmente desde el señorío de Priego. Al mismo tiempo, su ascendiente en la ciudad parece indiscutible e intentaremos más adelante esclarecerlo.

Luego de su muerte sin herederos varones, el puesto recae, todavía durante el reinado de Juan II aunque no sabemos en que circunstancias, en el linaje Sandoval, titular del señorío de La Ventosa y bien afirmado, mediante propiedades e influencias, en el medio ciudadano optense.

Sin embargo, en tiempos de Enrique IV irrumpe en el oficio Lope Vázquez de Acuña, desplazando a los anteriores y a la sombra de la abrumadora supremacía que, desde el castillo, tenía por entonces en la ciudad de Huete. Pero su posición en contra de los Reyes Católicos durante la guerra civil propiciará su

²⁸ A.G.S. C.C.-P. leg. 9, fol. 216.

²⁹ Una referencia al mismo en Julián Antonio de Alique, *op. cit.*, donde se alude expresamente a este procurador. Según este manuscrito el citado cabildo contaba con sus propios recursos.

³⁰ Tanto es así que en múltiples ocasiones por ausencia del titular asistían a las sesiones concejiles dos tenientes, uno para cada cargo.

destitución, volviendo la dignidad de guarda mayor de la ciudad optense a Alejo de Sandoval³¹. Lope Vázquez reaccionó pleiteando, pero el nombramiento de los soberanos resultó inamovible, entre otras cosas porque devolvía el cargo al linaje que inicialmente estaba en su posesión³².

Alejo de Sandoval, como guarda mayor, se ocupa de los asuntos municipales con alguna actividad, entendiendo de diferentes temas, especialmente en lo que toca a la jurisdicción³³, y finalmente, renuncia el cargo en favor de su hijo en 1495. Lo mismo se volverá a repetir de nuevo en 1527 a favor esta vez del correspondiente heredero, Juan Hurtado de Sandoval³⁴, con lo cual, efectivamente, la patrimonialización del oficio parece confirmarse de manera definitiva. También estos vástagos del linaje Sandoval parecen tener una presencia relativamente activa en la vida concejil, presentando, por ejemplo, sugerencias para reparar las murallas o para aprovisionar de pan a la ciudad³⁵.

La figura del guarda mayor es una peculiaridad de este ámbito regional, que además de Huete sólo se conoce en Cuenca y Alarcón. Como hemos escrito en otro momento aludiendo al caso conquense: «canaliza las ambiciones que todo linaje nobiliario local siente en el siglo XV hacia los concejos realengos de su entorno»³⁶ y con toda claridad es muestra de la fuerte nubilización de la política en estos núcleos urbanos.

Todos estos eran, junto con la justicia, los que a lo largo del siglo XV se reunían en las sesiones concejiles, con el fin de considerar y decidir sobre una multiplicidad de asuntos. De lo tratado en las actas que se conservan del siglo XV puede verse que los temas más frecuentes son por este orden los que afectan a la tierra, también los problemas referentes a los abastecimientos, a continuación la hacienda municipal, asuntos de corregidores, oficios concejiles, obras y fiscalidad real. Naturalmente, muchas más cosas reclamaron la atención de los munícipes optenses en estos años, pero muy por detrás de las cuestiones que acabamos de aludir. Además, son principalmente los procuradores de la tierra y del común de la ciudad los que tienen una mayor iniciativa a la hora de suscitar todos estos temas, mucho más, desde luego, que los regidores o veintes.

* * *

³¹ A.G.S. R.G.S. 1476-XI, fol. 759. Confirmación del nombramiento en R.G.S. 1477-I, fol. 10.

³² A.G.S. R.G.S. 1478-III, fol. 20; 1478-VI, fol. 85; 1480-II, fol. 122 y 1484-X, fol. 105.

³³ A.M.Hu. Actas-1490, fols. 27v-29r y 30r-v.

³⁴ En el primer caso, la confirmación regia de la renuncia en A.G.S. R.G.S. 1495-V, fol. 54. En el segundo, A.M.Hu. Actas-1527, fol. 93r-v.

³⁵ A.M.Hu. Actas-1515, fols. 28r-v y 46r.

³⁶ Y. Guerrero Navarrete y J. M.^a Sánchez Benito, *op. cit.*, p. 130.

De los oficios forales —alcaldes, alguacil, almotacén, caballeros de la sierra—, aunque figuran muy poco en la documentación y, por consiguiente, no es mucho lo que se puede decir de ellos con certeza, hay que hacer una primera afirmación cual es que tienen un peso muy limitado en el dispositivo político. Todos ellos, salvo los almotacenes, eran elegidos anualmente por sorteo entre caballeros, pasado el cual los nombrados debían dar fianzas y prestar juramento para ser recibidos en el concejo. Sin embargo, hay que anotar un cambio sustancial en cuanto al marco en el que se elegían, pues si originariamente, y todavía a principios del siglo XV, esto se hacía en el seno de las collaciones, más tarde se hará por cuadrillas. De la mecánica de estos sorteos es poco lo que podemos explicar salvo que al tratarse entre caballeros se hacían mediante convocatoria del procurador de los mismos³⁷. Por lo demás, tan sólo cabe añadir que en las primeras décadas del siglo XVI tales sorteos tenían lugar entre un número muy reducido de personas, según muestran las actas municipales de 1526 cuando indican que se nombraba caballero de la sierra en la cuadrilla de Atienza a Antonio del Castillo porque el otro que entraba en suerte había renunciado³⁸. En cuanto a la almotazanía, que quedaba fuera de este procedimiento, sabemos que en el siglo XV se arrendaba.

Como es natural, los alcaldes ordinarios cesaban en cuanto llegaban los corregidores y lo mismo ocurría en el caso de los alguaciles para que el funcionario real procediese sin más trabas al nombramiento de sus propios oficiales de justicia. En 1429 hubo dudas al cumplir el periodo del juez pesquisador enviado desde la corte sobre si se debían restablecer los alcaldes y alguaciles viejos o si, por el contrario, había que designar otros nuevos. El asunto se trató en concejo y se resolvió por arbitraje de letrados mediante una composición económica³⁹.

En lo que afecta a los caballeros de la sierra, que en los comienzos de la centuria siguiente eran sólo tres, subrayaremos su notoria insuficiencia e incapacidad para controlar mínimamente el espacio jurisdiccional. Como consecuencia de tan evidente limitación, es frecuente el nombramiento de guardas temporales, dotados en general con los mismos o semejantes poderes que los propios caballeros de la sierra, a fin de suplir dichas carencias. Estos guardas, que eran individuos muy próximos al concejo, se nombraban y cesaban de forma discrecional con arreglo a la percepción que se tuviera en la ciudad de las necesidades de protección a la tierra.

Queda, por último, el personal que actúa a las órdenes de la entidad concejil, bien sea el escribano, el letrado del concejo, o los mayordomos encargados de los dineros de la ciudad. Estos últimos presentan una cierta complicación, porque había un mayordomo de los adarves, que por turno corres-

³⁷ A.M.Hu. Actas-1429, fols. 31v-32r.

³⁸ A.M.Hu. Actas-1526, fols. 4v-5v.

³⁹ A.M.Hu. Actas-1429, fols. 31v-32r y 47r-48v.

pondría a los caballeros y a los pecheros y administraba los caudales necesarios para la conservación de la muralla, así como dos mayordomos de los propios, ocupados en general de los recursos municipales y cada uno de los cuales pertenecía a los exentos y al común. De estos oficios relacionados con los dineros municipales tenemos que añadir que en Huete, al contrario que en otras ciudades, la renovación es constante y no hay lugar para largas permanencias al frente de los mismos. Una vez más, en este como en otros puntos, la fluidez del sistema institucional optense era muy grande.

Antes de concluir estos aspectos no podemos dejar de referirnos a los subalternos que trabajaban para la organización concejil. Claro está que, indiscutiblemente, se mueven muy lejos del poder y carecen por completo de cualquier capacidad de decisión, sólo dedicados a cumplir misiones de índole puramente auxiliar. Por tanto, no nos extenderemos más al respecto, son muy pocos —porque la maquinaria burocrática es muy sencilla— y, en el caso de los pregoneros, eran pagados escuetamente en dinero, más el complemento de alguna dádiva —«limosna»— compuesta de piezas de ropa o algún otro objeto⁴⁰. Aparte, hay que recordar que a salario del concejo hubo algún artífice que se consideraba necesario. En este orden de cosas, podemos recordar que había relojero durante este periodo para tener a punto el correspondiente mecanismo.

II. EL PAPEL DE LA NOBLEZA EN LA POLÍTICA CIUDADANA

No parece posible entender el concejo y, en general, el ejercicio del poder en la ciudad de Huete y su tierra sin tener en cuenta el papel decisivo de la nobleza territorial: personajes poderosos que determinan en buen grado la vida interna de la urbe y, a la vez, compiten con ella por el dominio del espacio. Es verdad que la profesora Quintanilla ha tratado en varios trabajos sobre lo relativo a este grupo social en la comarca que nos ocupa, ha señalado el uso que los nobles hacían de las ciudades como verdaderas capitales de sus estados y ha sabido fijar, asimismo, las vías mediante las cuales adquirirían un fuerte grado de ascendencia sobre el núcleo urbano y la vida pública que en el mismo se desarrollaba. Unas vías que, según la autora citada, incluían la obtención de tierras, inmuebles y rentas, la intromisión en el gobierno concejil y la tenencia de la fortaleza, formando así una plataforma que realmente les otorgaba una amplia capacidad de intervención sobre el ámbito local en su conjunto⁴¹. Así pues, no profundizaré en la problemática que plantea el grupo nobiliario en sentido general, pero sí intentaré, siquiera sea mínimamente, aclarar su incidencia en la evolución y práctica de la

⁴⁰ A.M.Hu. Actas-1491, fols. 21r-25v.

⁴¹ M. C. Quintanilla Raso, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios...», cit., pp. 439-440.

política urbana, por constituir los nobles un factor determinante en el sistema de poder concejil.

En tal sentido, lo primero que hay que apuntar es la frecuente presencia en la ciudad de la nobleza territorial comarcana —Carrillo, Acuña, Sandoval, Coello, Ribera—. Allí tenían residencias que utilizaban con alguna asiduidad y, por supuesto, unos intereses muy amplios que no dudarán en sustentar con la mayor firmeza. Así las cosas, lo que hay que hacer a continuación es subrayar, por más que sea algo ya conocido, el ascendiente que el linaje Carrillo había logrado en la ciudad optense a fines del siglo XIV y principios del siguiente. Los datos que vienen a demostrarlo no son muchos, pero sí resultan suficientemente contundentes. Así, Pedro Carrillo, hijo de Alfonso Ruiz Carrillo, figura en los amojonamientos de la tierra de Huete elaborados en 1398 y 1404⁴². Igualmente, fue testigo en el pleito homenaje hecho a la reina Catalina como señora de la ciudad⁴³. Gómez Carrillo, alcalde mayor de los hijosdalgos, aparece como testigo en el apoderamiento de los representantes nombrados para el referido amojonamiento efectuado en 1398⁴⁴ y, asimismo, asistió también al pleito homenaje hecho en el monasterio de la Merced a la reina Catalina, al igual que Gómez Carrillo el mozo. Además, era en ese tiempo alcalde mayor por la señora de la ciudad. También hay constancia en 1406 de la intervención de un Pedro Carrillo ante la referida señora de Huete, actuando como representante de los caballeros y escuderos en contienda contra los pecheros⁴⁵, pero lo que no podemos afirmar es si se trata del hijo de Alfonso Ruiz Carrillo arriba mencionado o bien es Pedro Carrillo de Huete, hijo de Fernán Carrillo, del que tendremos que hablar a continuación con algún detenimiento. Así pues, no nos puede extrañar que en tales condiciones el concejo intervenga respaldando determinadas actividades de miembros de un linaje tan cercano al discurrir de la vida social urbana.

Pero en fin, más allá de esto no podemos dejar de subrayar el peso verdaderamente abrumador de Pedro Carrillo de Huete, hijo de Fernán Carrillo, halconero de Juan II y cronista bien conocido; un hombre muy bien afirmado en la corte, que como sabemos fue guarda mayor y alcalde mayor de las alzadas en Huete y cuya influencia llena en buena medida los años posteriores de la vida urbana, hasta casi completar la primera mitad del siglo XV. En este sentido, utilizó decisivamente sus buenos oficios para la consecución del título de ciudad en 1428⁴⁶, pero también intervino con vigor en la problemática inter-

⁴² A.M.Hu. leg. 82.

⁴³ (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (C)uenca, Desamortización, leg. 538, libro 1.

⁴⁴ Ver al respecto M.^ª C. Quintanilla Raso, *La ciudad de Huete y su fortaleza a fines de la Edad Media*, Cuenca, 1991, pp. 15-16.

⁴⁵ La referencia en J. J. Amor Calzas, *op. cit.*, p. 80.

⁴⁶ Documento publicado por J. J. Amor Calzas, *op. cit.*, pp. 75-76 y modernamente por M. C. Quintanilla Raso, «Huete, la patria del Halconero, a fines de la Edad Media», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, VI. Campesinos y señores en los siglos XIV y XV*, Toledo, 1988, pp. 196-97.

na del núcleo urbano desde sus años jóvenes, de tal forma que ya en 1398 aparece presente en el acto del pleito homenaje ya mencionado que se prestó a la reina Catalina.

A la muerte de Pedro Carrillo, quien sobresale, al punto de ejercer un protagonismo que llegará a ser mucho más abrumador en la vida cotidiana de la ciudad, será el linaje Acuña, y en particular Lope Vázquez de Acuña, bien afincado en la tierra y que contaba con fuertes vinculaciones con respecto al concejo desde tiempo antes. Un hombre, en suma, lo suficientemente influyente como para que los munícipes buscasen su apoyo de cara a la realización de gestiones en favor de los intereses de la ciudad y cuyo hijo, de igual nombre, estaba relacionado con Pedro Carrillo por vía matrimonial⁴⁷. Ahora bien, la supremacía de este tronco familiar traerá a la vida ciudadana toda suerte de inestabilidades y padecimientos.

Efectivamente, presentes desde antes en el castillo, en 1464 el tutor del príncipe Alfonso, Juan Pacheco, otorgó poderes a Lope Vázquez de Acuña para que tomase posesión del señorío de la ciudad optense a favor del mismo d. Alfonso⁴⁸. Naturalmente, quedó muy pronto confirmado en la tenencia de la fortaleza⁴⁹, que en sus manos se convertirá en punto de apoyo de importancia fundamental de cara a la intervención del noble en los sucesivos conflictos que asolaron el reino, siempre al lado del arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo. Se sabe que ya en el mismo año 1465 la fortaleza sufrió un cerco⁵⁰, pero lo que resulta indudable es que el noble supo sacar buenos provechos de los desórdenes⁵¹, tanto en lo económico como en lo que se refiere a su influencia política, empezando por la obtención del cargo de guarda mayor de la ciudad que pudo arrancar por entonces de las manos del linaje Sandoval. Esto es así de tal modo que llegó incluso a alcanzar el título de duque de Huete —por merced del rey Enrique IV de 1474— cuya vigencia, es verdad, no pudo ser más escasa⁵².

Aquellos años fueron pródigos en abusos de toda clase, desde la presión indiscriminada sobre el campesinado para extraer de ellos rentas excesivas⁵³,

⁴⁷ M.^a C. Quintanilla Raso, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios...», cit., pp. 447-48.

⁴⁸ D. C. Morales Muñiz, *op. cit.*, p. 62.

⁴⁹ A.G.S. (E)scribanía (M)ayor de (R)entras, T.F. leg. 3, documento reg. por M. C. Quintanilla Raso, «Huete, patria del Halconero...», cit., p. 194.

⁵⁰ (A)rchivo (M)unicipal de (Cu)enca, leg. 197, exp. 1, fol. 26r-v y leg. 197, exp. 5, fol. 4r-v.

⁵¹ M. C. Quintanilla Raso, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios...», cit., pp. 443 y 448-49.

⁵² Ya en 1475 los Reyes Católicos afirmaban la condición realenga de la ciudad. C. Mignot, «Evolución de la estructura jurisdiccional en la región alcarreña (Siglos XI-XV)», *Hispania*, XLVI/163, 1986, p. 255.

⁵³ A.G.S. R.G.S. 1479-XI, fol. 30. Se dice en esta queja, indudablemente con exageración, que el noble reclamaba una renta de dos cahices por tierras sólo capaces de producir esa misma cantidad. Se ha referido en general a los abusos de Lope Vázquez de Acuña en este tiempo M. C. Quintanilla, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios...», cit., p. 448.

hasta el uso de la usurpación sobre la integridad territorial de la ciudad⁵⁴, pasando por el control del concejo de la misma. Sirve para mostrar la situación reinante una reclamación presentada ante la corona por el común de Huete en 1477 —después de la derrota de Acuña— para que se anulasen los contratos que, según decían, habían tenido que aceptar bajo coacción e incluso encerrados en la cárcel⁵⁵. En estas condiciones, y al compás de las alternancias que presenta el acontecer del reino en el difícil reinado de Enrique IV, se registraron en el núcleo urbano enfrentamientos contra el noble, utilizando incluso las posibilidades que proporcionaba la Hermandad⁵⁶. De estos choques no parece que se dedujera en ningún momento menoscabo alguno para la sólida posición que tenía Acuña en el panorama urbano⁵⁷, pero lo que sí hubo inevitablemente fueron daños que vendrán a unirse a los producidos en las guerras a las que el magnate condujo a la ciudad.

Por fin, cuando se desemboca en la guerra civil a principios del reinado de los Reyes Católicos y Lope Vázquez forma activamente en el bando contrario a los soberanos, utilizando para ello sus sólidas posiciones en Huete, entonces la ciudad se ve inmersa de lleno en los padecimientos de la guerra y la fortaleza fue de nuevo cercada hasta caer en manos de los reyes. No es de extrañar, en definitiva, que en una sociedad acuciada por los conflictos bélicos y los excesos, proliferase el descontento contra quien ejercía una supremacía sobre ella verdaderamente abrumadora.

Tras la victoria de los Reyes Católicos la ciudad y su fortaleza quedaron bajo el control de los capitanes reales y después Juan de Osorio, que había tenido un papel decisivo en la victoria y fue nombrado corregidor de la ciudad⁵⁸, ocupa un lugar clave en la política local⁵⁹. En estas condiciones chocará con-

⁵⁴ A.G.S. C.C.-P. leg. 9, fol. 201. En una alegación presentada al juez de términos en 1501 en relación al lugar de Paredes se dice que aun habiendo sentencia definitiva desde tiempos de Juan II sobre la devolución del mismo a Huete, estando luego «tiranzada» la ciudad por Lope Vázquez de Acuña no sólo fue imposible alcanzar cumplimiento de justicia sino que hasta hubo que esconder la documentación judicial de este asunto para evitar que el noble se hiciese con ella. En general, sobre la fortísima presión nobiliaria sobre el espacio jurisdiccional optense, tanto en este punto como en tantos otros, ver mi artículo «Organización y explotación de la tierra de Huete (Siglo XV)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 26, 1999, pp. 507-17.

⁵⁵ A.G.S. R.G.S. 1477-I-III, fol. 279.

⁵⁶ A.M.Cu. leg. 198, exp. 1, fol. 19r.

⁵⁷ Prueba indirecta del predominio que Acuña ejercía y de como ese predominio era reconocido en el exterior, puede ser la carta dirigida por el concejo conquense a sus colegas de Huete en enero de 1470 quejándose porque a uno de sus ciudadanos ciertos jinetes optenses le habían tomado una fuerte cantidad de dinero cuando pasaba por una de las aldeas de Huete. Lo significativo es que al mismo tiempo escribían sobre lo mismo y en idéntico tono a Lope Vázquez de Acuña. A.M.Cu. leg. 198, exp. 3, fols. 148r-49r.

⁵⁸ A.G.S. R.G.S. 1476-IX, fol. 595.

⁵⁹ M. C. Quintanilla Raso, «Huete, patria del Halconero...», cit., p. 192, sostiene que su predominio político sobre la ciudad presenta tal grado que ejerce una suerte de «proyección nobiliaria» sobre la base de la tenencia de la fortaleza.

tra el común que en 1479 le acusa de abusar causando daños en sus intereses⁶⁰. Claro que, al mismo tiempo, salían a la luz los costes de la pasada guerra y sus no pocas secuelas en términos de endeudamiento.

Pero es que además, una vez que Huete y su fortaleza pasaron a manos de los Reyes Católicos, el peligro no pasó del todo. La causa estribaba en que los enfrentamientos se prolongaron durante cierto tiempo contra el marqués de Villena⁶¹, cuyas posiciones, particularmente a partir de Castillo de Garcimuñoz, le permitían agredir el territorio optense. Tanto es así que a fines del mes de agosto de 1479 se pensaba en el envío de tropas para cercar aquella localidad⁶².

En todo caso, no termina en esto el protagonismo nobiliario en la política optense del siglo XV. Los linajes Coello y Sandoval también tenían residencia en la ciudad y contaban con buenos patrimonios en este ámbito. Tanto Gutierre de Sandoval como Esteban Coello aparecen implicados en la confirmación de los privilegios de Huete en la corte real tras el ascenso al poder de Enrique IV⁶³ y también unos años más tarde —1481— se puede encontrar a los dos linajes ayudando al corregidor y concejo en materias referentes nada menos que a la recuperación de lugares usurpados a la jurisdicción de la ciudad⁶⁴. Más aún, poco tiempo después Esteban Coello recibía comisión, a pedimiento de Huete, para entender sobre la entrada violenta que hombres de Salmerón, vasallos del duque del Infantado, hicieron en término de Albendea, llevándose hasta la pila de una ermita⁶⁵. Es decir, son linajes acaso de menor brillo que los anteriores, pero bien implantados en este ámbito geográfico, a los cuales recurre el concejo en lo posible buscando su respaldo e influencia en las relaciones externas de la ciudad. En este contexto también deben ser recordados los Ribera. Se trata de una familia propiamente optense, bien asentada por tanto en la ciudad y tierra, que consiguió el señorío de Villarejo de la Peñuela. A fines del cuatrocientos emparentaron con los Coello mediante matrimonio de Violante de Ribera con Esteban Coello, los cuales formaron mayorazgo en 1481 sobre la base de Villarejo de la Peñuela, junto con los heredamientos de Cabrejas y Valmelero, situados en las proximidades⁶⁶. Uno de los miembros del linaje que nos ocupa, Alfón López de Ribera, aparece mencionado como testigo en el pleito homenaje, ya citado, que se hizo en 1398 a la señora de la ciudad.

⁶⁰ A.G.S. R.G.S. 1479-XI, fol. 72.

⁶¹ A.G.S. R.G.S. 1479-XI, fol. 111. Sobre la continuidad de estas acciones de guerra puede verse mi artículo «La sociedad urbana ante la guerra a fines de la Edad Media. El caso de Cuenca en los conflictos militares de los Reyes Católicos (1475-1492)», *Revista de Historia Militar*, 71, 1991, pp. 181-85.

⁶² A.M.Cu. leg. 201, exp. 1, fols. 75v-76r.

⁶³ A.M.Hu. Actas-1454, fols. 10r-11r y Actas-1455, fols. 68v-71r.

⁶⁴ A.M.Cu. leg. 203, exp. 1, fols. 115r-16r.

⁶⁵ A.G.S. R.G.S. 1487-XII, fol. 42.

⁶⁶ M. Lasso de la Vega, *El señorío de Valverde*, Cuenca, 1945, p. XX.

Por otra parte, y aunque no sea esto ni mucho menos lo más importante, hay miembros de estas tres familias en los cargos concejiles. Es el caso de Alejo y Egas de Sandoval, veintes caballeros en los años ochenta y noventa, así como también Juan, procurador de los caballeros en 1516. Del mismo modo, Pedro Coello fue veinte caballero en 1429-30 y sabemos que Esteban volvió a ocupar el mismo cargo en 1490-91. También Fernando de Ribera, señor de Villarejo, contino y vasallo de los reyes, figura como regidor en 1489-90. Es así que de acuerdo con estos datos son bastantes los años en que algún noble aparece como integrante de la corporación, y esto viene a mostrar la presencia de la nobleza en la vida urbana. Pero no debemos engañarnos, la asistencia de estos personajes a las sesiones concejiles es extremadamente baja y, desde luego, para ellos tener un oficio del concejo no tiene la menor importancia. Es indudable que desde la óptica de los grandes linajes nobiliarios los citados cargos no constituían palancas suficientemente eficaces para ejercer un influjo que podían desplegar mucho mejor por otros medios.

En suma, el protagonismo de estos linajes podrá ser más o menos acentuado según las coyunturas y realmente es cierto que aumenta en los años de los Reyes Católicos, una vez descartado Lope Vázquez de Acuña como factor de fuerza decisivo en estas comarcas. Pero en todo caso, tenemos que resaltar que contando con un afianzamiento suficientemente sólido en el territorio e incluso en la misma ciudad, siempre gravitan sobre el desenvolvimiento del concejo y, en general, en la actividad política. Así pues, constituyen sin la menor duda un elemento imprescindible de poder. Pero sin embargo, no podemos dejar de recordar que aunque los Sandoval ocuparon largo tiempo el cargo de guardas mayores de la ciudad y tanto ellos como los Coello contaban con señoríos en los bordes de la tierra optense, en ningún momento consiguieron, ni unos ni otros, la posición verdaderamente aplastante que hemos visto en el caso de Pedro Carrillo de Huete, en la primera mitad del siglo, o de Lope Vázquez de Acuña en los años sesenta y setenta del mismo.

* * *

Como es lógico, *el predominio de todos estos personajes se traduce en unas relaciones amplias y tupidas mediante las cuales no pocos notables locales desarrollaban unos lazos más o menos explícitos que les unían a la nobleza de la región*. Este es el caso del linaje Ochoa, dos de cuyos miembros eran escuderos de Pedro Carrillo en 1446⁶⁷ y que después mantendrá un cier-

⁶⁷ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Diversos, Títulos y Familias, leg. 2198. Documento pub. por J. Díaz Ibáñez, *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media*, n.º 40, pp. 173-86.

to grado de presencia en la vida local. Semejante es el ejemplo que ofrecen los Daza, uno de los cuales, Juan, era teniente de alcalde de las alzadas por el citado Pedro Carrillo en 1428-29, y no cabe duda que por aquellos años miembros de esta familia estaban representando un papel muy significativo en la vida concejil y, particularmente, en las relaciones externas de la institución municipal, aun cuando su peso específico tienda a reducirse con posterioridad. Del mismo modo, Gómez Fernández Zamora, su escudero, que era veinte en 1428-29, recibía el nombramiento de procurador de caballeros en 1430⁶⁸, y en fin, la lista podría alargarse mucho más porque, como hemos dicho, la incidencia de Pedro Carrillo fue decisiva en la vida pública optense durante muchos años.

En realidad, estos lazos tienen una enorme importancia y si bien no son fáciles de detectar en la documentación que hemos podido utilizar, a lo largo de la segunda mitad del siglo, luego de la muerte del citado Pedro Carrillo, cabe encontrar otros casos muy significativos, entre los que resaltaré el de Fernán Alfón de la Muela, escribano, que ejerció de manera reiterada como alcalde entregador de la Mesta por Pedro de Acuña y más adelante celebraba, con procesión y toda solemnidad, la fiesta de la Ascensión, incluyendo oficio de difuntos por Gómez Carrillo de Albornoz y su mujer⁶⁹. En este mismo sentido, es claro el enlace existente a lo largo de dos generaciones sucesivas entre Gutierre de Sandoval y Juan de Amusco, primeramente, y después los hijos de ambos, Juan de Sandoval y Charles de Amusco, que fue por aquél procurador sustituto de caballeros. Estos dos personajes, apellidados Amusco, nos ponen en la pista de un tronco familiar amplio e importante en el Huete de la segunda mitad del siglo XV, cuales son los Parada, por cuanto los dos personajes anteriores se situaban en una de sus ramas. Así es que, por estos y otros indicios, parece claro que se trata de un linaje que independientemente de las posibilidades que pudieran ofrecerles sus recursos económicos e incluso la amplitud de sus parentelas, orbita alrededor de la nobleza territorial y, particularmente, en el entorno de los Sandoval.

Por supuesto, además de esta suerte de vinculaciones inmediatas, alrededor de nobles tan conspicuos como el citado Pedro Carrillo se desarrollaban también relaciones de naturaleza económica, por ejemplo, con Alvar Rodríguez de Ayllón en materia de prestamos, o bien, el caso de Juan de Cuenca, a quien encontramos unido a Egas de Sandoval en 1496, con el cual tenía una deuda en común a favor de un cierto individuo de La Ventosa⁷⁰. Además, hay ciudadanos que facilitan a los magnates toda clase de servicios de orden jurídico, administrativo, etc. para lo cual eran necesarias personas entendidas en tales cuestiones. Queda pues claro que estamos en presencia de unas redes de

⁶⁸ A.M.Hu. Actas-1430, fols. 185v-86v.

⁶⁹ A.H.P.Cu. Desamort., leg. 534, Libro primero de «Zensos». fol. 115r.

⁷⁰ A.G.S. R.G.S. 1496-VII, fol. 140.

relaciones tan extensas como tupidas, cuya incidencia en la sociedad política urbana es absolutamente decisiva. Los datos que hemos podido utilizar sitúan en el marco de esas relaciones a más de diez linajes ciudadanos, cuya cita expresa seguramente podrá ser de alguna utilidad: Ayllón, Castillo, Cuenca, Daza, Guadalajara, Huete, Lozano, Madrid, Muela, Ochoa, Parada, Quijada. Como es fácil entender, no se reúnen en estos linajes todos los implicados en las viculaciones que estamos tratando, pero las familias que hemos citado eran bien conocidas en la ciudad y aparecen en la vida pública con cierta continuidad a lo largo del tiempo.

Con todo, hay que recalcar que los señores territoriales no sólo están presentes en la sociedad urbana e influyen de manera decisiva en la política de la ciudad, es que, al mismo tiempo, compiten con ella en todo lo que se refiere a la proyección sobre el espacio. Por lo tanto, los notables locales de Huete, que sabemos muy vinculados a los nobles y que tantas veces ven en ellos la posibilidad de encontrar vías de ascenso, simultáneamente temen la competencia de la nobleza en la tierra. No es así raro, a la luz de lo que acabamos de ver, que en 1455 el procurador de los caballeros y escuderos proponga en el concejo elevar una petición al soberano para que no viniesen a Huete más poderosos, a fin de evitar el riesgo de perder nuevos términos. Era un intento perfectamente lógico de afirmación de los notables locales frente a la alta nobleza y, más en particular, frente a una cierta nobleza no muy afirmada en esta comarca pero que, como había ocurrido hacía poco, podía ganar tierras a costa de la jurisdicción urbana⁷¹ y, por tanto, a costa de intereses de los caballeros optenses. Sin embargo, inmediatamente se levantó alguna voz en contra de aquella propuesta dentro de la misma corporación municipal⁷², y esto tampoco puede extrañarnos: seguramente no podía ser de otro modo en una ciudad tan impregnada por la presencia nobiliaria.

Pero en fin, teniendo en cuenta las condiciones que hemos descrito, parece inevitable que este influjo de los más poderosos sobre la vida pública local trajese consigo irregularidades, abusos y —no vamos a sorprendernos por ello— hasta odios. Viene a mostrarlo la acusación elevada en los años noventa ante los alcaldes de casa y corte contra Gonzalo Coello, hijo del ya citado Esteban Coello, por intentar matar a un ciudadano optense⁷³.

⁷¹ Muy poco tiempo antes, el conguense Juan de Haro, merino mayor de Asturias, había obtenido del rey el señorío de Garcinarro, muy cerca de la ciudad de Huete, aunque el concejo ofreció cuanta resistencia pudo. Ver mi artículo «Organización y explotación...», cit., p. 510.

⁷² A.M.Hu. Actas-1455, fols. 58v-59v.

⁷³ A.G.S. R.G.S. 1494-XI, fol. 121.

III. PODER Y SOCIEDAD URBANA

En las primeras páginas de este artículo aludíamos a la existencia de conflictos entre pecheros y caballeros en los primeros años del siglo XV, al punto que el asunto llegó a la consideración de la señora de la entonces todavía villa. Sabemos también que es precisamente por estos tiempos cuando mediante las correspondientes ordenanzas se vino a dar forma al concejo con el reparto de puestos entre unos y otros, caballeros y pecheros, que ya conocemos. No iremos más allá en lo que se refiere a la conflictividad de esa época porque es cuestión que en gran parte se nos escapa, pero conviene hacer constar la permanencia durante las primeras décadas del siglo XV de discrepancias de orden fiscal entre los caballeros y los pecheros de Huete, particularmente por la negativa de los primeros a contribuir en los repartimientos echados regularmente para las necesidades del concejo⁷⁴. Como es natural, estas discrepancias no podían dejar de tener repercusiones políticas que se manifiestan en el respaldo que los hombres buenos del común daban por las mismas fechas al juez ejecutor real, Juan de San Pedro, contra la opinión del procurador de los caballeros y escuderos en nombre de sus representados⁷⁵.

No cabe dudar que para los caballeros la exención era un signo de identidad muy importante, pero sin embargo, si en lo que se refiere a las exenciones no puede ser más clara la diferencia entre los dos grupos sociales que estamos considerando, no podemos confundirnos estableciendo con la misma rigidez una diferenciación meridiana entre ellos, distinguiéndolos como ricos unos y pobres los otros. Las cosas son, en esta localidad como en todas, mucho más sutiles, y si por una parte sabemos que muchos de los pertenecientes a las dos categorías sociales estaban bastante interrelacionados, por otra, es la verdad que tanto en el ámbito de los caballeros como en el de los pecheros hay una notoria jerarquización. Así las cosas, se observa en las filas del común la presencia de individuos relacionados con el mundo de los negocios, no faltan quienes invierten con amplitud en la adquisición de bienes inmuebles y tampoco faltan vinculaciones, incluso estrechas, con la nobleza territorial de la zona. Más que eso, no cuesta mucho detectar familias del común que presentan unos signos económicos de verdadero desahogo y, por citar un ejemplo individual concreto, recordaremos que un pechero llamado Alvaro de Alcocer se casó con la hija del famoso jurista de la corte real, doctor Díaz de Montalbo.

Por lo que se refiere al común de la ciudad en general, sabemos que se organizaba en tres cuadrillas, cuyas finalidades eran esencialmente fiscales y también de movilización militar⁷⁶, pero que servían igualmente para la elec-

⁷⁴ A.M.Hu. Actas-1430, fol. 168r-v.

⁷⁵ A.M.Hu. Actas-1430, fols. 185v-86v.

⁷⁶ Sobre las cuadrillas de Huete es preciso consultar M.^ª C. Yágüez Bouza, «Organos de gobierno y administración en Huete durante la Edad Media», en *1490: en el umbral de la Moder-*

ción de los oficios municipales correspondientes a los pecheros de la ciudad. Así es que los miembros del común que eran nombrados para ocupar los cargos de regidor y veinte se seleccionaban en el marco de cada una de esas tres cuadrillas. Al mismo tiempo, había juntas del común, convocadas por el procurador y que a principios del siglo XVI se reunían en las casas del concejo⁷⁷. En realidad, poco se sabe de las mismas, pero no hay que olvidar que en 1480 llegó carta de la corte para que el corregidor se ocupase de presidirlas, argumentando que se hacían juntamientos en lugares apartados y supuestos alborotos⁷⁸. Lo que ocurre es que este mandato se expidió en un contexto de enfrentamiento abierto entre el común de la ciudad y el entonces corregidor Juan Osorio y sus allegados⁷⁹. Por eso, con posterioridad a estas fechas el oficial real no aparece al frente de las juntas y ni siquiera puede afirmarse que la citada orden se cumpliera efectivamente.

Ya hemos indicado que dentro del común hay amplias diferencias, tanto por razón de la riqueza como por el prestigio e influencia, bien distintos entre unos y otros. Hemos dicho también que hay entre los pecheros individuos de economía muy desahogada, pero es que además sabemos que los regidores pertenecen a los más acomodados y que en los cargos que encabezan las cuadrillas se notan, al parecer, significativas reiteraciones⁸⁰. Así es que no faltan pruebas para mostrar como *las instituciones del común canalizan aspiraciones del segmento superior de los pecheros urbanos*, aunque sea cierto que las cuadrillas o las juntas mantienen la cohesión del amplio sector social formado por los no privilegiados⁸¹.

* * *

Seguramente no es difícil percibir que el marco institucional que hemos mostrado anteriormente propicia un sistema político más abierto y flexible que en el caso de aquellas ciudades que contaban con regimientos perpetuos.

nidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI, Valencia, 1994, II, pp. 51-65 y también J. M. Mendoza Garrido, «Notas sobre la gestión económica en los concejos urbanos. Huete en la primera mitad del siglo XV», en *Ibidem.*, pp. 547-65. A mayor abundamiento, podemos decir que la organización de los pecheros de Segovia, por ejemplo, tenía la misma finalidad de recaudación fiscal y reclutamiento militar, M.^ª Asenjo González, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, p. 305.

⁷⁷ A.G.S. C.C.-P., leg. 9, fol. 211.

⁷⁸ A.G.S. R.G.S. 1480-II, fol. 247.

⁷⁹ A.G.S. R.G.S. 1479-XI, fols. 68 y 72.

⁸⁰ M.^ª C. Yagüez Bouza, *op. cit.*, pp. 62 y 64.

⁸¹ Como dice en general M.^ª I. del Val Valdivieso, «Oligarquía versus común (Consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)», *Medievalismo*, 4, 1994, p. 233.

En ellas, la obtención del cargo de regidor, que luego se mantendría de por vida, adquiere una importancia absolutamente fundamental, mientras que en Huete, en cambio, los cargos municipales son muchos —a los regidores hay que sumar los veintes— y al renovarse continuamente permiten el acceso de un alto número de personas diferentes. Claro que de esta forma las instituciones optenses contribuyen a acentuar la competitividad entre los diferentes linajes en cuanto a la obtención del mayor grado de influencia política posible, del mismo modo que dicha competitividad tenía que mantenerse a lo largo del tiempo, porque la renovación de los cargos se hacía anualmente y, por consiguiente, la permanencia en el concejo resultaba difícil y se tenía que buscar de manera constante, un año tras otro.

Así pues, no podemos dudar que la estrategia que había que seguir en Huete para tener protagonismo en el poder local debía ser muy diferente a las citadas ciudades cuya institucionalización se basaba en la figura de los regidores perpetuos. Sin embargo, hemos dicho anteriormente que de la elevada movilidad que el sistema producía hay que deducir que *los puestos municipales no ofrecían en esta ciudad excesivas posibilidades de proyección*. Seguramente por ello muchos tenían que acercarse, como vía de promoción, a los nobles y, con ello, éstos no harán sino reforzar su incidencia sobre el conjunto de la vida urbana.

En una primera observación, hay que decir que el número de personas que llegan a los cargos municipales es grande. Pertenecen a muchos linajes diferentes, de mayor o menor importancia y tanto de caballeros como de pecheros. Ahora bien, era perfectamente posible reaparecer en la corporación concejil en años sucesivos, más aún teniendo en cuenta que se podía ir conjugando el ejercicio de puestos de regidor y veinte. Por tanto, las personas que sabemos que repiten su presencia a lo largo de los años son abundantes e incluso lo hacen en varias ocasiones. Sin embargo, conviene tener prudencia en este aspecto puesto que, por una parte, los linajes implicados en esta clase de repeticiones son muchos, pero por otra, solamente hemos encontrado un único caso en el que cierto personaje se reitera tres veces seguidas. Es Fernando Bohón, regidor en 1488/89, procurador de caballeros en 1489/90 y regidor de nuevo en 1490/91.

Para matizar esto podemos empezar indicando que los caballeros se repiten más en los cargos que los pecheros, cosa que no resulta en absoluto sorprendente. Mayor significado tiene otro hecho: hay algunos linajes que presentan varios individuos renovando con insistencia su presencia en la corporación municipal y, además, a esos mismos linajes precisamente pertenecen muchos de los personajes que con mayor reiteración reaparecen, una y otra vez, en los oficios del concejo. Destacaremos en este sentido el tronco familiar Santa Cruz a fines del siglo XV y principios del XVI —algunos de cuyos miembros figuran simultáneamente— y también Patiño por las mismas fechas, así como Bohón en los años ochenta y noventa, Cuenca a principios del XVI y Parada ya a mediados del cuatrocientos.

Pero dicho esto lo que tenemos que comprobar inmediatamente es la repetición de los distintos linajes en las sucesivas corporaciones que se iban formando cada año. De esta manera podremos acercarnos un poco más a la definición del grupo dirigente urbano y, asimismo, al grado de coherencia que pudiera tener en la época que nos interesa. Lo que podemos observar en este sentido no es mucho pero creo que tiene suficiente significación.

Si tomamos las listas de oficiales concejiles de los años 1488-89 y 1489-90 y consideramos solamente los caballeros, vemos que entre los dos años accedieron a la corporación, como regidores, veintés y procuradores, un total de 23 linajes, y de ellos seis se repitieron. Comparando a continuación 1489-90 y 1490-91 el resultado es parecido, pues de las 23 familias que también ahora pueden contarse en las dos anualidades, son siete las que figuran en ambas. Detallando más, hay 29 linajes a lo largo de estos tres años, diez se reiteran en alguna ocasión y tres de ellos lo hacen las tres veces. Por lo tanto, si las repeticiones no son demasiado abundantes tampoco parecen excepcionales y cabe afirmar que hay familias cuya presencia es bastante clara en estos momentos, particularmente los Santa Cruz que además presentan varias personas en este período —un total de cinco—. Sin embargo, ya sabemos que sólo un individuo, Fernando Bohón, aparece en todos los años observados, elegido sucesivamente como regidor, procurador y regidor de nuevo, mientras que Gonzalo Chico y Fernán Mexía figuran en 1488-89 y 1489-90. Además, conviene aclarar por último que varias de estas familias estaban en el concejo en 1483, cuando como sabemos brotaron serios problemas para realizar la elección.

De manera que, en conclusión, todo parece indicar que estamos lejos de un régimen rígido y controlado por unos pocos. Si el sistema permitía el acceso de un elevado número de personas, los linajes con suficiente riqueza y prestigio tendrán que intentar mantenerse en el poder municipal utilizando a varios de sus miembros a lo largo de los años.

Ahora bien, cuando prestamos atención a los pecheros las cosas cambian. Entre 1488-89 y 1489-90 únicamente hay tres troncos parentales que consiguen sostenerse y en uno de esos tres casos se trata de la misma persona, Bartolomé Sánchez de Valparaíso, que fue primero procurador y a continuación regidor. Claro que al año siguiente las posibilidades de repetición casi desaparecen del todo en el grupo de los pecheros. De manera que la fluidez crece notablemente en el caso del común, como seguramente no podía ser de otro modo en esta sociedad.

Hay que esperar a la segunda década del siglo XVI para poder utilizar varios años seguidos de cara al mismo tipo de análisis que acabamos de hacer. Empezando de nuevo por los caballeros vemos que hay unas pocas familias menos en la composición del concejo de los años 1515 a 18, así es que hay hasta nueve personas que reaparecen en alguno de esos 4 ejercicios, aunque es verdad que sólo Diego de Cuenca —procurador y luego regidor— y Pedro de Santa Cruz —también procurador y después regidor— lograron mantenerse

en dos anualidades seguidas. Pero, sin embargo, los resultados, tomando de dos en dos años, disminuyen las reiteraciones a menos de la mitad que lo que veíamos alrededor de 1490. En cuanto a los pecheros la tónica es similar, si bien, son muchas más las familias que en total aparecen implicadas en los oficios municipales⁸². De modo que estos datos vienen a confirmar la impresión de apertura que obteníamos anteriormente y, en resumen, tenemos que subrayar que no parece que existiera un control realmente serio por parte de un grupo bien cohesionado sobre el acceso a los puestos del concejo.

Claro es, al mismo tiempo, que el mero hecho de ostentar en un año determinado un cargo municipal no consolidaba a un hombre o a una familia en una posición jerárquica dominante en el entramado de las relaciones de poder que tenían lugar en la ciudad. No cabe duda, en fin, que la significación del cargo en sí mismo es en el ejemplo de Huete bastante relativa.

A continuación, una vez que hemos resaltado las familias más presentes en el consistorio procederemos a estudiar también la continuidad a lo largo de los años, es decir, la aparición de miembros de un mismo linaje en el transcurso de las sucesivas generaciones. Claro es que, sin duda, fue éste un fenómeno frecuente que afecta a decenas de familias, así que más de la mitad de los oficiales conocidos, exactamente el 51,75%, pertenecían a grupos parentales de esta clase. Además, no pocos de ellos salen a la luz desde principios del siglo XV: Ayllón, Daza, Guadalajara, Huete, Ortiz, Santarén, Cuenca, Romo. Otras se van incorporando, por ejemplo Santa Cruz o Alcocer, a mediados de siglo, y muchas más parecen irrumpir desde los años noventa y, como las anteriores, permanecerán en las décadas iniciales de la centuria siguiente: Falcón, Patiño, Amoraga, Monte. Naturalmente, las hay que desaparecen en el transcurso del siglo, pero lo que resulta raro es que esto ocurra con aquellos linajes que hubieran logrado repetirse en el poder local durante más de una generación.

Si la detección de los que más aparecen en las listas de cargos municipales constituye una primera aproximación para deslindar el grupo dirigente y su jerarquización, observar la asistencia de los oficiales a las sesiones concejiles⁸³ puede ser un segundo paso para ir viendo quienes tienen mayor o menor influencia. En general, dicha asistencia sin ser insignificante nunca es muy numerosa. Ciertamente, el caso de Huete es en este punto perfectamente compa-

⁸² De fechas anteriores tan sólo tenemos posibilidades de establecer comparaciones como las del texto entre las anualidades 1428-29 y 1429-30, aunque con ciertas limitaciones. Entonces Miguel Sánchez Hosco que era procurador del común de la ciudad pasa a regidor al año siguiente y Lope Ortiz que era regidor le sustituye en la mencionada procuración, una combinación que posiblemente pareció sospechosa a algunos, pero por lo demás, apenas tres linajes de caballeros y uno de pecheros se repiten.

⁸³ Se hacen análisis de este tipo en Y. Guerrero Navarrete, *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla, 1453-1476*, Madrid, 1986, pp. 114-28 y en J. M.^á Monsalvo Antón, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988, ver cuadros en pp. 239-40.

rable a tantos otros concejos castellanos de la época y se explica porque los que pertenecían a la institución optaban muchas veces por atender sus propios asuntos antes que acudir a la casa municipal para tratar temas que no les afectaban directamente.

Con el fin de visualizar esta cuestión recurriremos a las actas municipales de los años 1429-30, 1454-55, 1489-90 y 1490-91, en las cuales los resultados porcentuales que se obtienen, en términos de media, sobre la asistencia en cada uno de los oficios se resume en este cuadro.

CUADRO II
ASISTENCIA A LAS SESIONES CONCEJILES

<i>1429-30 (60 sesiones)</i>	<i>Asistencia. Media por sesión</i>
Regidores caballeros	46,11%
Regidores hombres buenos	66,11%
Veintes caballeros	59,16%
Veintes hombres buenos	77,66%
<i>1454-55 (19 sesiones)</i>	
Regidores caballeros	48,24%
Regidores hombres buenos	64,91%
Veintes caballeros	69,47%
Veintes hombres buenos	74,73%
<i>1489-90 (45 sesiones)</i>	
Regidores caballeros	42,59%
Regidores hombres buenos	51,11%
Veintes caballeros	42,66%
Veintes hombres buenos	77,11%
<i>1490-91 (9 sesiones)</i>	
Regidores caballeros	48,14%
Regidores hombres buenos	59,25%
Veintes caballeros	41,11%
Veintes hombres buenos	83,33%

Aun siendo conscientes del número reducido de sesiones sobre las cuales se basan los cálculos que ofrecemos, se puede concluir que los porcentajes que resultan son bastante homogéneos, muestran una tendencia regular y, por ende, pueden aceptarse como representativos. A la vista de los mismos destaca la mayor asistencia de los pecheros en general y también de los veintes sobre los regidores.

Pero si, dando un paso más, se ponen en relación los índices de asistencia y los temas tratados, lo que se concluye es que los regidores caballeros acuden escasamente a su obligación municipal, y eso incluso en temas de verdadero peso para la vida local, como pueda ser, por ejemplo, la escisión de Garcinarro fuera de la tierra optense, o bien, asuntos de corregidores, relaciones con la nobleza, etc. En términos generales, casi nunca están presentes más de la mitad de ellos y si esto ocurre es, por ejemplo, para entender de la designación de representantes de la ciudad para la junta general de la Hermandad, es decir, una cuestión que podía prestarse a la proyección política y social de determinadas personas. En cuanto a los regidores pecheros, si bien aparecen de manera oscilante con independencia de la temática tratada en cada ocasión, alguna vez llegan a juntarse los tres que formaban parte del consistorio.

De los veintes hay que decir que los elegidos entre los caballeros pueden ser muy numerosos en determinadas ocasiones, cuando se discuten problemas de jurisdicción o corregimiento. Los que procedían de los pecheros concurren de manera bastante regular, bien sea para tratar problemas de gran calado político como para otros referentes a gestión económica o de la tierra. Tanto es así que a menudo van casi todos, pueden llegar a reunirse los diez y en el peor de los casos solamente descienden hasta la mitad.

Por lo que respecta a las diferencias de asistencia atendiendo a las personas a título individual, comenzaremos diciendo que entre los regidores caballeros presentan los más altos índices de presencia el bachiller Mendo de Parada —un hombre de relieve en la vida local que también fue simultáneamente teniente de guarda mayor— y Rodrigo de Llanes en 1454-55, así como Juan Falcón en 1489-90. Era este último un personaje con pocos antecedentes en los círculos del poder, pero vinculado a la corona y cuyo linaje aparecerá con reiteración en los años posteriores. Bien es verdad que no son muchos los que acuden con verdadera frecuencia y que en cambio, otros prácticamente nunca se encuentran. Así, destaca, por ejemplo, Fernando de Pinal, que sólo fue una vez en 1454-55 y que es difícil situar en el panorama social de la ciudad, lo mismo que Pedro de Miedes en 1490-91. Destacan también por su inasistencia, en 1489-90, Gonzalo Chico, hombre de relativo relieve cuyo apellido es ya conocido a principios de siglo, así como Fernando de Ribera, a quien correspondía el señorío de Villarejo de la Peñuela, por lo que su influencia desborda el medio urbano. Por consiguiente, lo que parece es que se caracterizan por sus faltas tanto personas de poco arraigo y escaso protagonismo en la vida local, como personajes de altura, incluso dotados con señoríos, y que, por lo

tanto, tenían otras fuentes de influencia y proyección fuera de los oficios concejiles.

Los que ocuparon puestos de regidor por los pecheros presentan unos niveles asistencia más elevados que los anteriores, lo mismo que los veintes de este mismo origen social. Estos últimos dan muestras de la mayor regularidad y no pocos casos de verdadera asiduidad. En cambio, entre los veintes caballeros es cierto que son varios los que acudieron a menudo y muchos de ellos de apellidos conocidos —Romo, Alcocer, Cuenca, Ortiz, Ayllón, Castillo, Ochoa, Patiño, Monte, Amoraga—, aunque algunos son verdaderos absentistas y entre ellos los nobles Alejo de Sandoval y Esteban Coello. Antes que eso, Pedro Coello, que fue elegido veinte en 1429-30, no se presentó al concejo para tomar posesión del cargo hasta septiembre de 1430 y solamente fue cuatro veces en los días inmediatos. Bien es verdad, no obstante, que otro Sandoval más joven, Egas, tiene una presencia media en 1490-91, pero dentro del segmento nobiliario es la excepción.

De los demás miembros del consistorio, los guardas mayores aparecen poco y las más de las veces se hacían representar por tenientes. Por el contrario, los tres procuradores sí viven muy de cerca la vida municipal, aunque recurriendo con frecuencia a suplentes, especialmente los de la tierra, que son, a su vez, los menos asiduos.

En suma, la más o menos numerosa composición del cabildo local a la hora de debatir los problemas y tomar decisiones contribuye a identificar el verdadero protagonismo de la política urbana. No obstante, la prudencia se impone. Una mayor presencia en las sesiones concejiles puede significar más interés por la política municipal y acaso mayor peso específico en el seno de la institución concejil, pero también, y justamente al contrario, la asiduidad podría ser muestra de unos intereses reducidos fuera de la corporación y, por lo tanto, indicaría una influencia escasa sobre el tejido social y, a la vez, la necesidad de acudir al concejo como plataforma de promoción imprescindible. Así pues, es lógico que los nobles, cuando ocupan oficios concejiles, se dejan ver poco por el consistorio. Como hemos visto oportunamente, ellos contaban con otros medios de proyección mucho más amplios y eficaces. Al mismo tiempo, los hombres buenos del común acuden en mayor grado que los exentos porque muchos de ellos ven en la actividad concejil unas posibilidades que no encuentran de otro modo.

En íntima relación con las cuestiones que venimos analizando procederemos seguidamente a considerar la caracterización de las personas que ocuparon los puestos de procuración. Si para empezar nos concentramos tanto en los procuradores de caballeros y escuderos como en los del común de la ciudad, hay que destacar dos puntos. El primero de ellos es la gran variedad de individuos implicados, así como la multiplicidad de procedencias familiares, aunque además, casi todos aparecen, incluso con reiteración, en el desempeño de otros cargos de regidor o de veinte. En todo caso es muy claro que el hecho

de ser procurador de cualquiera de las dos clases no es en modo alguno un peñaño más en una carrera ascendente dentro de la organización municipal. Tanto es así que hasta un hombre de origen claramente nobiliario como es Juan de Sandoval fue procurador de caballeros en 1515-16, aun cuando era sustituido habitualmente por su teniente Charles de Amusco. Al hilo de esto, cabe introducir un matiz cual es que, en general, los que más acuden al uso de suplentes pertenecen a estirpes familiares más sonoras en la vida local y parece que se ven más en el lugar de caballeros que en el de pecheros.

Por lo que se refiere a los procuradores del común de la tierra, sabemos que en 1429-30 aparece en el cargo el caballero y bachiller Alfonso Fernández de Huete, que al mismo tiempo ocupaba uno de los puestos de regidor y en sus ausencias era sustituido por otro bachiller. Era pues un individuo perteneciente a los círculos más influyentes de la ciudad. Con posterioridad, los datos que tenemos muestran que solían ser hombres de las aldeas que, como ya se ha indicado, tenían que recurrir con bastante frecuencia a sustitutos. Entre éstos se cuentan personas difíciles de identificar, posiblemente aldeanos también, pero cabe encontrar caballeros relevantes de la ciudad que ostentan títulos de bachiller o licenciado y que presentan sólidas vinculaciones con la institución concejil. Este puede ser el caso del licenciado Juan del Castillo y sucesivamente su familiar Alvaro del Castillo en 1490. Así es que, en resumen, podemos concluir que los titulares de este oficio difícilmente podían actuar con verdadera autonomía en defensa del campesinado que vivía en la jurisdicción optense.

En cuanto a los letrados y los responsables de los puestos de mayordomía hay que decir algunas cosas semejantes a lo ya afirmado con respecto a los procuradores, en cuanto a que estos no son cargos desdeñados por personas y linajes destacados, del mismo modo que se dan ejemplos de acumulación de diferentes cargos concejiles en varios de los titulares de estos empleos, incluso simultáneamente, según muestran ejemplos como el del bachiller Mendo de Parada a mediados de siglo, que a la vez que letrado del concejo fue teniente de guarda mayor y regidor. Por lo demás, consta que en algún caso individuos que desempeñaron el puesto de mayordomo de los adarves contaban con un respaldo político realmente importante —caso de Gutierre Patiño en 1490— y, como parece lógico, en las mayordomías no faltan personas con experiencia financiera y que tenían vinculaciones de orden económico con la institución concejil: por ejemplo, Alvar Rodríguez de Ayllón, Alvar Sánchez de Uclés o García González de Pareja.

* * *

En el desenvolvimiento cotidiano de la vida municipal, el concejo acordaba con la mayor frecuencia comisionar a uno o varios de sus miembros con el

fin de llevar a efecto las más diversas misiones⁸⁴. Unas veces son mandaderías en el exterior, cerca de otras instancias de poder o para la misma corte real, mientras que en otras ocasiones de lo que se trata es de encargos para la resolución de problemas o la realización de múltiples tareas de carácter ejecutivo. Era éste un procedimiento habitual en el funcionamiento de la institución local, pues en gran medida el concejo funcionaba así a la hora de poner en práctica su política, es decir, delegando personas singulares que actuaban en representación del conjunto ejecutando las decisiones previamente acordadas. Ciertamente, los oficiales que reciben mayor número de encargos se cuentan entre los que presentan unos índices de asistencia a las sesiones concejiles más elevados.

La mayor parte de estas misiones se referían a la administración de la tierra, bien sea defendiendo los términos, que podían ser violados por la presencia de ganados foráneos o por las pretensiones de jurisdicciones vecinas de cara al trazado de los mojones, o bien se trataba de tareas de gestión del territorio y sus recursos: espacios baldíos y cultivables, acequias y palerías, etc. Al fin y al cabo, el gobierno de la tierra era competencia del concejo urbano y éste debía estar presente en la misma. Como hemos dicho, estas misiones son frecuentes y se encomiendan fundamentalmente a algunos de los veintes y a los tres procuradores. Desde luego, aunque se trataba de asuntos de lo más diverso, respondían a una de las preocupaciones más importantes del poder local. Seguramente por eso en esta clase de temas participan individuos pertenecientes a los linajes más significativos y arraigados, los mismos que a su vez tenían, sin la menor duda, intereses no pequeños en el territorio: Amoraga, Bohón, Castillo, Morales, etc. Vemos así hasta a Alejo de Sandoval, ocupándose, en calidad de veinte, de las mojoneras con respecto al Infantado. Pero además, tenemos que subrayar que cuando los comisionados no pertenecen a linajes de algún relieve es que los encargos son meramente secundarios.

Inevitablemente, la problemática de la tierra encierra, como sabemos, un ámbito de relaciones no siempre fáciles con la nobleza comarcana. Es inmediato suponer que eso planteaba el desarrollo de negociaciones, el envío de mensajes, etc., y de dichas tareas se tenían que encargar individuos dotados de un buen nivel técnico en materia jurídica, o bien, los que tuvieran alguna relación con los círculos nobiliarios y, con ello, un cierto grado de respaldo. Es el caso, por citar dos ejemplos, de Lope Fernández Quijada, lugarteniente de alcalde de las alzadas, en la mitad del siglo, o de Juan de Parada, escribano, en los años del reinado de los Reyes Católicos.

Menos frecuentes son las misiones relacionadas con el abasto de la ciudad. Como proveedores de trigo por encargo concejil aparecen sucesivamente

⁸⁴ Son interesantes, y se han tenido en cuenta en cierta medida, las propuestas metodológicas de J. A. Jara Fuente en su tesis doctoral recientemente publicada con el título *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, Madrid, 2000.

te Juan y años más tarde Fernando Falcón, pertenecientes a un linaje que ya hemos encontrado antes y que se abre paso con decisión desde la época de los Reyes Católicos. Mientras tanto, personajes de poca significación, cuando ocupaban puestos de veinte, se encargaban de llevar mensajes y, en fin, cumplían recados de no mucha entidad.

Otro tema que requería a veces comisionar a determinados oficiales son las solicitudes de licencia para instalar nuevas infraestructuras en el espacio urbano y las que se pedían para ocupar terreno público con cualquier fin privado. A ello hay que unir cuantas cuestiones pudieran aparecer en relación a obras. Para ello, de nuevo predominan los veintes, no hay, en cambio, ningún personaje de relevancia y los que se ven ocupados en estos asuntos no se encuentran en el desarrollo de ninguna de las anteriores materias.

El concejo, como órgano de poder dotado de amplias competencias de orden económico, adoptaba de manera constante múltiples decisiones que podían facilitar oportunidades de beneficio a personas particulares. Ocurría esto en la aplicación de la política comercial, de la que se deducía la concesión de licencias tanto para importar como, al contrario, para exportar aquellos productos que estaban sometidos a las restricciones establecidas por la normativa general del propio concejo. Es muy evidente que la obtención de tales permisos favorecía el negocio de los beneficiarios de los mismos y que era, por tanto, muy interesante acercarse al poder para conseguirlos.

También la organización del espacio rural, competencia municipal prototípica, proporcionaba ocasiones para otorgar toda suerte de licencias destinadas al aprovechamiento de los recursos de la tierra por encima de las limitaciones legales. Las había, entre otras cosas, para cazar en determinadas condiciones, para cortar madera en dehesa o bien para que renteros procedentes de otras jurisdicciones pudiesen acceder al pasto en los baldíos comunales. Asimismo, el concejo se reservaba la posibilidad de autorizar o rechazar la instalación de carboneras y hornos de yeso en determinados sitios, etc. Igualmente, la gestión de los limitados caudales de agua que llegaban al núcleo urbano daba lugar a favores para su uso especialmente de cara a regadíos⁸⁵. Por último, a todo lo dicho hasta ahora hay que unir las concesiones de espacios públicos, más o menos grandes, para usos privados, que se hacían mediante donación o censo.

En fin, de los 25 casos que en conjunto podemos documentar, más de un tercio favorecen a oficiales en ejercicio. La proporción no será tal vez masiva pero sí es amplia y, desde luego, más que suficiente para mostrar cómo no pocas personas encontraban en el asiento municipal buenas ocasiones para la ob-

⁸⁵ Sobre esta clase de asuntos ver en general mi artículo «Organización y explotación...», cit. En cuanto a las escaseces de agua en el espacio de la ciudad hay que tener en cuenta lo limitado de los caudales que llegaban al interior del núcleo urbano. Ver en el mismo artículo pp. 537-39.

tención de ventajas, especialmente en lo que se refiere a la implantación de infraestructuras en el territorio y en cuanto a la utilización del agua en la ciudad y sus proximidades más inmediatas. Como es habitual en esta época *el cargo municipal tiende a considerarse como beneficio personal*. Pero abundando más en este sentido, cabe recordar que las pocas licencias que conocemos relativas a esta última cuestión, es decir, derechos sobre el agua en el entorno urbano, fueron a parar a manos de individuos que ocupaban cargos en el concejo, o bien a favor de un noble como es Egas de Sandoval. Del mismo modo, en relación a la tierra los beneficiarios que cabe encontrar son siempre conocidos —Alcocer, Ayllón, Castillo, Cuenca, Ortiz, Parada, De la Torre, etc.—, nunca aparece ninguno que quepa considerar de posición modesta o difícil de precisar.

* * *

De cara al exterior, interesan mucho las relaciones con la corte real, tanto por la importancia que en sí mismas tienen como por las posibilidades de proyección personal que la corte podía proporcionar a personajes destacados en la vida local. En los casos que tenemos sobre esta clase de representaciones lo que destaca es la pluralidad. Así pues, en los ejemplos que sobre este punto hemos podido reunir aparecen los más varios individuos, alguno de ellos previamente vinculado a la vida cortesana, y en el envío de mensajes hay personas que se repiten. Sin embargo, hemos de hacer constar con claridad que en la relación de la ciudad con la corona ejerce un papel sustancial la nobleza territorial con residencia en el núcleo urbano. En verdad resultan siempre inevitables en el discurrir político y su categoría les concede un grado de acceso a los medios cortesanos que los municipios necesitan y que, llegado el caso, no dudan en utilizar.

Aparte, hay que tomar en consideración a los ciudadanos de Huete que aparecen ostentando cargos de la corte, en lo que era, sin duda, una vía importante de promoción social. Efectivamente, esta clase de cargos permitía a algunos encontrar la proyección que la estrechez del marco optense no ofrecía y en determinados casos apoyarse en ella para irrumpir con fuerza en el tejido socio-político local, utilizando el respaldo y, en definitiva, el vigor que la monarquía les ofrecía. Este fue el caso seguramente de Pedro de Morales desde la época de Alvaro de Luna y, sobre todo, de los miembros de la familia Patiño, al amparo de los Reyes Católicos. Ciertamente es que cuando la ocasión lo requería el concejo no dudaba en acudir a ellos para recabar su ascendiente en el desarrollo de negocios de la ciudad. Pero naturalmente, otros muchos individuos consiguieron empleos como, por ejemplo, portero de cámara, repostero de plata del príncipe, etc. A principios del siglo XVI se decía de uno de

ellos, Bernardino de la Torre, repostero de camas del rey y escribano, que tenía tanto ascendiente sobre la justicia que podía obstaculizar el seguimiento de un pleito que la ciudad sostenía contra él⁸⁶.

No obstante, un personaje tan relevante como es Andrés González, cuyo papel en el triunfo sobre Lope Vázquez de Acuña durante la guerra civil había sido muy destacado, recompensado por los reyes con mercedes de carácter económico sobre las rentas reales de la ciudad y que después del conflicto se muestra activo en la vida local, ejerciendo los oficios de regidor, veinte o alguacil y representando a la ciudad varias veces en pleitos y reclamaciones contra el mismo Acuña, no podrá consolidar el privilegio que le otorgaron los soberanos haciéndole procurador y receptor de la tierra⁸⁷. Claro que hemos de tener muy presente que dicho cargo rompía el funcionamiento tradicional de las instituciones locales y encontró en ellas el rechazo más enérgico.

* * *

Los escribanos del número que ejercían en la ciudad eran designados generalmente por el concejo, de acuerdo con el privilegio que tenía expresamente para ello. Bien es verdad que mientras Huete fue señorío, a fines del siglo XIV y principios del XV, esta facultad pasó a manos de las señoras de la ciudad y también que en 1439, concluida aquella situación, Pedro de Acuña recibía del rey por merced tanto las escribanías como la martiniega⁸⁸, pero se trataba simplemente de un derecho económico que, por cierto, en 1480 reclamaba Lope Vázquez de Acuña⁸⁹. Por lo tanto, la conclusión es que el concejo conservó y defendió su privilegio con la mayor firmeza posible una vez terminada la referida etapa señorial.

Ahora bien, lo que en estas condiciones la documentación muestra claramente es la frecuencia de la transmisión del oficio de padres a hijos. Tanto es así que no faltan casos en los que cuando el heredero no conseguía obtenerlo, rápidamente iniciaba procedimiento judicial para reclamar el nombramiento⁹⁰. Abunda en este mismo asunto, clarificando la tendencia que acabamos de enunciar, lo ocurrido en 1491, cuando la corona secuestró la escribanía de Alfonso Alvarez, designando en su lugar a su yerno, Alvaro de la Torre, que era un hombre claramente vinculado al trono. Difundida la noticia en la ciudad, el procurador de los caballeros se opuso poniendo de manifiesto la violación de

⁸⁶ A.G.S. C.C.-P., leg. 9, fol. 211.

⁸⁷ A.G.S. R.G.S. 1475-VIII, fol. 579 y G.R.S. 1485-IV, fol. 147.

⁸⁸ M. C. Quintanilla Raso, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios...», cit., pp. 447-48.

⁸⁹ A.G.S. R.G.S. 1480-II, fol. 184.

⁹⁰ A.G.S. R.G.S. 1485-II, fol. 137 y 1487-XII, fol. 20.

los privilegios que esto suponía y añadiendo como refuerzo argumental la falta de precedentes. Inmediatamente le secundaron los otros dos procuradores, si bien, el concejo reservó su opinión y el interesado pudo jurar el cargo⁹¹. Quedaba así abierto un conflicto, cuyo fondo era la vigencia del privilegio optense, pero que se resolvió pronto, al cabo de cinco días, y de una manera verdaderamente significativa. Alvaro de la torre renunció en Pedro de Santa Cruz y éste inmediatamente alegó cómo llegaba al cargo por haberlo tenido antes su padre. Ahora ya no hubo oposición de ninguna clase y lo actuado se elevó a la corona para la oportuna confirmación del nombramiento⁹².

Antes de este suceso se había planteado, durante los años cuarenta, el acrecentamiento del número de escribanos de la ciudad. El concejo alegó que los siete existentes eran pocos para la cantidad de población que había y por esta causa se creó un octavo puesto en el que fue nombrado Alfonso Díaz de Cuenca, sucedido en tiempos de los Reyes Católicos por su hijo Pedro de Cuenca. Sin embargo, la corte se inclinaba en este momento por el estricto respeto a la legalidad antigua, optando por reducir el número a los siete originarios⁹³, con lo cual se venía a trastornar el funcionamiento de un sistema que posiblemente había aumentado la nómina de escribanos más allá de los ocho que aprobara Juan II. Todo esto necesariamente tenía que suscitar la resistencia del concejo, no sin cierto debate dentro del mismo, pero las cosas cambiaron cuando Pedro de Cuenca fue desposeído al haber sido condenada su madre por el Santo Oficio y la corona aprovechó para colocar en su lugar a Pedro Patiño, muy vinculado al servicio regio⁹⁴. No obstante, el concejo siguió insistiendo en la necesidad de adecuar el número de escribanos a la realidad demográfica de la ciudad y tierra hasta lograr la aceptación de sus razones en 1495, aunque, eso sí, confirmando la corona a Pedro Patiño que, como sabemos, venía ya ejerciendo desde algún tiempo atrás⁹⁵ y que al poco cederá el oficio a Fernando Quijada por tener que dedicar su tiempo a las obligaciones cortesanas que tenía⁹⁶.

Que duda cabe, a la vista de los datos que hemos puesto sobre el tapete lo que se percibe con claridad en estos últimos años del siglo es el choque reiterado entre la presión de los Reyes Católicos para compensar a determinados allegados utilizando los oficios de escribanía y la tendencia fortísima hacia la patrimonialización —que no pocos daban entonces por supuesta— bajo el amparo del privilegio de la ciudad. No hace falta aclarar que esta presión de la corte favorece muchas veces a personas que no pertenecen a los linajes local-

⁹¹ A.G.S. R.G.S. 1491-III, fol. 50 y A.M.Hu. Actas-1491, fol. 28r.

⁹² A.M.Hu. Actas-1491, fol. 30r.

⁹³ A.M.Hu. Actas-1490, fols. 44v-46r.

⁹⁴ A.G.S. R.G.S. 1492-II, fol. 16.

⁹⁵ A.G.S. R.G.S. 1495-V, fol. 387.

⁹⁶ A.G.S. R.G.S. 1495-VIII, fol. 49 y 1495-IX, fol. 12.

mente más conocidos y mejor representados en el concejo —cual muestran los casos de Fernando de Valladolid, Juan de Oviedo, Alfonso Díaz de Mena...—, si bien, no siempre el respaldo del poder central se imponía efectivamente sobre la decisión acordada por el concejo, y no otra cosa demuestra el fracaso de Luis de Montalbo, repostero de plata del príncipe D. Juan, después de pleitear contra la institución municipal y contra los que se habían designado para la escribanía en la ciudad, Alonso de Parada y Juan de la Muela sucesivamente⁹⁷.

* * *

Hasta ahora hemos venido hablando constantemente de linajes, entendiéndolos como unidades básicas a través de las cuales las personas accedían a la vida pública. Por eso conviene hacer algunas precisiones al respecto. En primer lugar, se observa que los linajes de caballeros parecen en general más extensos que aquellos formados por pecheros, pero inmediatamente hay que añadir cómo hay muchos que de manera simultánea incluyen miembros que gozan de la exención y otros que carecen de ella, cosa que ocurre incluso en linajes amplios, prestigiosos y bien asentados en el entorno del poder, cual por ejemplo, Bohón, Alcocer, Parada o Santa Cruz. A mayor abundamiento, Alvar Martínez Bohón y Fernando Bohón ejercieron simultáneamente los cargos de procurador del común de la ciudad, el primero de ellos, y procurador de los caballeros, el segundo. De todos modos, conviene hacer una precisión y es que en el caso de los linajes Parada o Santa Cruz, cuyo nivel medio es realmente elevado, los pecheros que cabe encontrar son decididamente minoritarios.

Por otra parte, la presencia de conversos es también asunto que conviene tener en cuenta, porque, desde luego, es abundante, quizá más entre los exentos, muchas de cuyas familias más destacadas comparten precisamente esta condición, que también presentan —no hay que olvidarlo— otras de carácter pechero, cual Santarén, Pareja o Uclés. Pero en este orden de cosas es oportuno matizar que las relaciones, necesariamente muy amplias, que despliegan estas personas no parece que se realicen exclusiva o preferentemente entre ellos: probablemente no hubiera sido posible. Sin embargo, cuando centramos nuestra mirada en las vinculaciones matrimoniales, entonces sí parece perfilarse una tendencia bastante clara hacia la interrelación entre las familias conversas, que es lo que muestran ejemplos referentes a los linajes Santa Cruz, Ortiz, Santarén, Alcocer, Morales, Cuenca y otros.

⁹⁷ A.G.S. R.G.S. 1487-XII, fol. 20; R.G.S. 1488-I, fol. 28; R.G.S. 1488-II, fol. 128; A.M.Hu. Actas-1490. fol. 35r-v.

Pero llegados a este punto, para conocer mejor las características de los hombres que protagonizaron la política concejil es menester describir los perfiles de los linajes a los que pertenecían, por más que sólo sea posible muy a grandes rasgos. Para ello comenzaremos por los Parada, en la medida en que ofrecen un ejemplo realmente prototípico, si bien, antes de entrar propiamente en materia quiero hacer constar que no se trata de ofrecer a continuación una detallada lista de familias y personajes, que las fuentes no nos permitirían establecer, sino que lo que se busca no es más que una primera aproximación a las características sociales y económicas de estas gentes, así como también destacar linajes más reiterativos en el ejercicio de los cargos municipales. Pero volviendo al linaje Parada lo primero que diremos es que están documentados en la vida concejil desde mediados del siglo XV y que se trata de un linaje numeroso y con varias ramificaciones. Ligados a los Sandoval, sus integrantes presentan un alto nivel de formación, incluyendo a numerosos escribanos, bachilleres y licenciados, alguno fue letrado del concejo y, en general, desarrollan una actividad jurídica bastante amplia, pero que no les impedía prestar atención a los recursos de la tierra o al arriendo de rentas. También desde mediados del siglo consta el linaje converso Santa Cruz, muy frecuente en el concejo a partir de entonces, como lo fueron durante toda la centuria los Castillo y Cuenca, numerosos, ramificados y ambos con intereses mercantiles y vínculos con la nobleza.

Impulsados por Pedro Carrillo de Huete hay que contar con las familias Daza y Ochoa, que después se irán oscureciendo progresivamente. Igualmente desde las primeras décadas del siglo cabe encontrar el apellido Romo, perteneciente a caballeros propietarios, interesados por los recursos de la tierra y bastante bien situados en la institución municipal de manera ininterrumpida, así como los conversos Ayllón, seguramente relacionados con las actividades artesanales y cuya condición religiosa acaso les perjudica severamente o, incluso, les hunde a finales del período, o bien, pensemos en los igualmente conversos Ortiz.

Por lo que se refiere a los linajes que solamente se pueden documentar desde fines del cuatrocientos hay que contar, desde luego, con los Patiño, cuya proyección parte de sus vinculaciones con los Reyes Católicos y particularmente con respecto al capitán Juan de Osorio, lo cual, junto a su condición de propietarios, les permitió irrumpir con gran fuerza en la política concejil. Además, recordaremos en esta época los apellidos Amoraga, Falcón o Bohón⁹⁸, estos dos últimos con claros intereses en el mundo de los intercambios.

Finalmente, de los hombres buenos del común destacaremos el tronco parental Santarén, integrado por conversos que se mueven en las cercanías

⁹⁸ Los pertenecientes a este linaje presentan gran actividad en la vida pública local de los años ochenta y noventa, aunque no volverán a aparecer después.

de la institución concejil a partir de una plataforma económica formada por sus actividades textiles, comerciales y ganaderas⁹⁹. Claro que podríamos alegar muchos otros, cual por ejemplo los Pareja, tan dedicados al tráfico financiero.

IV. CONCLUSIONES

A la luz de cuanto hemos estudiado a lo largo de las páginas precedentes, Huete parece sin duda una ciudad débil frente al exterior. Esta es una característica esencial que se manifiesta tanto en relación con el soberano —que puede utilizarla con facilidad en el desarrollo de su política— como en relación a una nobleza, que si bien presiona con fuerza sobre la jurisdicción urbana y encabeza anchas clientelas dentro del núcleo ciudadano, también es necesaria a la hora de representar intereses fundamentales del concejo. Su papel de manifiesta superioridad en el conjunto de relaciones de poder que se desarrollan en la ciudad resulta de todo punto evidente.

En las condiciones que estamos viendo, ni la introducción del regimiento en el siglo XIV ni las posteriores ordenanzas elaboradas a principios del cuatrocientos, durante el señorío de la reina Catalina, tuvieron como consecuencia la definición del grupo dirigente en el seno de la ciudad. De cara al porvenir quedaba perfilado un sistema de instituciones abierto, flexible, propicio a la competitividad y que en absoluto favorecía la consolidación de una élite propiamente urbana, dueña de los resortes del poder. Sin embargo, dicho sistema abría la puerta para la presencia de un elevado número de familias —incluyendo toda clase de personajes secundarios— y, desde luego, de aquellos miembros del común que tenían medios de fortuna y cierta proyección social.

Así las cosas, los cargos de regidor o veinte se veían por quienes podían obtenerlo como un beneficio del que, por consiguiente, cabía sacar algún provecho, aunque todos sabían que difícilmente podían servir para consolidar, en el transcurso de un solo año, la proyección política de una persona. De este modo, eran muchos los que en este medio creían que las vías de ascenso estaban en las clientelas de los nobles o en el servicio regio y no tanto en las instituciones municipales.

Pero, naturalmente, en el seno de la sociedad urbana no faltan linajes que se destacan. Gentes que han conseguido patrimonios de importancia y que tienen y necesitan tener un protagonismo comprobable en la vida municipal —caso de los Parada, Santa Cruz, Romo y otros—. Como hemos visto ellos se repetirán en los cargos municipales a lo largo de generaciones y su influjo

⁹⁹ Teniendo en cuenta el apellido y la fuerte presencia de nobles de origen portugués en esta zona, se podría pensar que este linaje probablemente tuviese dicha procedencia.

social y político es indiscutible. Sin embargo, lo que no se observa es que esa realidad se traduzca en Huete en la definición de un grupo dirigente bien cohesionado y verdaderamente capaz de controlar el ejercicio del poder y el acceso a las posiciones de mayor incidencia en la vida de la ciudad. Consecuentemente, la debilidad frente al exterior heredada del siglo XIV, lejos de retroceder, siguió adelante e incluso llegó a adoptar modalidades tan abruptas como las desplegadas por Lope Vázquez de Acuña en los años sesenta y setenta del cuatrocientos.